

Santa Rosa, 1 de setiembre de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 01/09/26 acta nro 17/26 aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada, la contratación de juegos inflables para la fiesta de reyes.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 01/09/26 acta Nro. 17/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" \$ 115.900 IVA incluido.

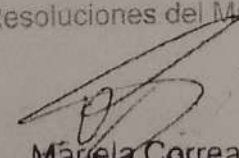
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

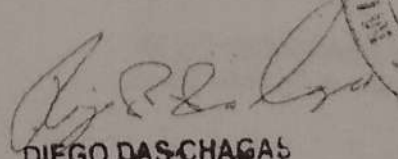
1) Aprobar el gasto de \$ 115.900 I.V.A. Incluido a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT. 020600290012 por concepto de contratación de juegos inflables para la fiesta de reyes con fondos del FIGM, LITERAL C, rubro 259.

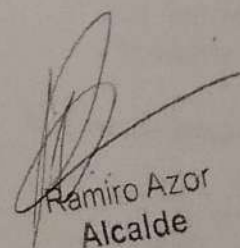
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Mariela Correa
Concejal


Enrique Marquisio
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa


Ramiro Azor
Alcalde



ES COPIA FIEL